

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
MUNICIPAL EL DIA 30 DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**

En Villarejo de Salvanes, a treinta de enero de 2015, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de plenos del Ayuntamiento los siguientes concejales para celebrar sesión ordinaria del órgano plenario:

D. Marco Antonio Ayuso Sánchez
Dña. María Victoria García Díaz
D. Francisco Javier Jiménez García
D. Pedro Puertas Jiménez
Dña. Teresa García Ayuso
D. Jesús Díaz Raboso
D. Fernando Gutiérrez del Burgo
Dña. María de los Ángeles García Huertes
D. Antonio Díaz De La Cruz
Dña. Susana Franco Viana
D. Luis Mariano González García
Dña. Estrella López Díaz
D. José Mayor Domingo

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Marco Antonio Ayuso Sánchez y es asistida por mí, el Secretario, Dña. Olga Durán Jiménez.

El Sr. Alcalde abre la sesión y procede con el Orden del Día de la sesión ordinaria del 30 de enero de 2.015, para continuar con el tratamiento de cada asunto del mismo.

- 1. Aprobación, si procede, del acta del pleno ordinario del día 4 de diciembre de 2014.**
- 2. Lectura de decretos y escritos varios.**
- 3. Aprobación, si procede, de la aprobación de las bases de la Subvención de Entidades Deportivas 2015.**
- 4. Aprobación, si procede, de la Resolución de Pleno para la adjudicación del expediente para la concesión de una plaza de servicio de taxis.**
- 5. Aprobación, si procede, de la Aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Villarejo de Salvanes.**
- 6. Aprobación, si procede, de la Aprobación inicial del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes y la Junta de Compensación de las Huertas.**
- 7. Mociones.**
- 8. Ruegos y Preguntas.**

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2014.

Sr. Alcalde: ¿alguna intervención por parte de los portavoces del acta del pleno? Pues procedemos a la votación.

¿Votos a favor? Trece (6 P.P, 6 PSOE, 1 PLOC). Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO: LECTURA DE DECRETOS Y ESCRITOS VARIOS

TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA SUBVENCIÓN DE ENTIDADES DEPORTIVAS 2015.

Sr. Alcalde: en este punto se ha hecho una modificación, una pequeña mejora en la orden de bases de la subvención de entidades deportivas, básicamente lo que se ha modificado, no la puntuación que se sigue manteniendo, el criterio de la puntuación que reciben por los proyectos que presentan las diferentes entidades deportivas se ha hecho una pequeña modificación que es que una vez que las entidades deportivas se sabe el dinero que se les va a otorgar, se les concede un 50% y una vez que justifiquen el 100% de la subvención se liberan los fondos en su totalidad. También hay una pequeña modificación que ya habrá una reunión con las entidades deportivas para que el tema de los transportes no vayan directamente a cargo del Ayuntamiento y luego se lo deduzcamos a las entidades deportivas de las cantidades asignadas, sino que sean propiamente las entidades deportivas las que contraten esos autobuses que es un concepto subvencionable.

¿alguna intervención por parte de los portavoces? Sí, tiene la palabra.

Sr. Portavoz PLOC: sí vamos a ver, yo lo único que quería es que se tuviera en cuenta la disfunción que se va a general inicialmente al pagar los clubs deportivos los transportes, antes lo pagaba el Ayuntamiento ahora lo van a pagar ellos porque les vamos a dar subvención, pero va a haber un impás de meses donde sin recibir el dinero físicamente tiene que haber transportes. Yo supongo que evidentemente la capacidad de presión que tiene el Ayuntamiento de cara a las empresas transportistas de pedirles, los dos primeros meses de demora en los pagos de demora y demás pues es bastante más importante que cualquier entidad deportiva y por lo tanto lo

que sugiero a la concejala de deportes o al alcalde que haga la gestión pertinente para que ese intervalo de tiempo no se produzca un efecto perverso no deseado, que es que en un momento determinado Rubiocar diga oiga si no me pagan no hago transportes, entonces que se prevea cómo se va a salvar esa situación temporal. Simplemente eso.

Sra. Concejala: buenas tardes, como eso ya lo tenemos pensado y como ha dicho Marco la semana que viene nos vamos a reunir con las entidades deportivas que no todas hacen uso del transporte pero sí que las que hacen es una cantidad bastante importante pues les explicaremos como lo pueden hacer y vamos yo me ofrezco a hablar con las empresas para ver como lo..., pero no hay otra manera de solucionarlo Pepe, no sé si tienes una solución diferente, pero que no hay otra manera de solucionarlo. Lo que si haremos, que es lo que teníamos hablado, es intentar dar el 50% del dinero lo antes posible.

Sr. Alcalde: pues si no hay más intervenciones lo sometemos a votación. ¿Votos a favor? Trece (6 P.P, 5 PSOE, 1 PLOC). Se aprueba por unanimidad.

CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE PLENO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE UNA PLAZA DE SERVICIO DE TAXIS.

Sr. Alcalde: para información del público asistente comentar que este Ayuntamiento sacó una licitación, una plaza de taxi, se hizo toda la tramitación oportuna finalmente un familiar mío presentó propuesta de taxi, esta alcaldía como obliga la legislación se tuvo que abstener de toda la tramitación, tanto de abstenerme en los debates como de abstenerme en las licitaciones se delegó en la primera teniente de alcalde, Vicky, ella hizo la adjudicación provisional a favor de Raquel Alonso en el último pleno que fue el 4 de diciembre, a Vicky se le insinuaron que había habido una adjudicación irregular y que el procedimiento era ilegal, por así decirlo, ella presentó una abstención en el procedimiento ya que entendía que se hacían acusaciones hacia su persona y que no tenía por qué aguantarlas, como alcalde tuve que volver a delegar en el otro miembro de la junta de Gobierno que era José Mayor, que además era una persona que había estado en toda la mesa de contratación para que resolviera el expediente de forma definitiva José Mayor no accedió a aceptar esa responsabilidad con lo cual la situación administrativa que nos encontramos con el expediente al final el único órgano que puede resolver este expediente ya que el alcalde se tuvo que abstener, ya que la primer teniente de alcalde se ha abstenido ya que el otro miembro de la Junta de Gobierno que era Jose Mayor también ha rechazado la responsabilidad de resolver el expediente, pues es

que sea el pleno. Básicamente esto es lo que ha sucedido y por eso se trae al pleno la resolución del expediente de la plaza de taxi.

¿alguna intervención por parte de portavoces? Tiene la palabra.

Sr. Portavoz PSOE: a ver yo creo que esto no debería delegarse en el pleno, tenemos los concejales, que es quien deberían haberlo firmado, no entiendo pues yo puedo entender que Vicky no quiera en este caso pero el Sr. Mayor si tenía la facultad de sacarlo adelante, de resolverlo a favor o resolver en contra. Cuando se elaboran unos pliegos de condiciones para la creación de una nueva plaza de taxi, se forma una mesa de contratación, están presentes todos los partidos políticos con representación, el ingeniero de este Ayuntamiento que supuestamente es una persona imparcial y sino es imparcial vamos a mirar todos los proyectos que ha firmado, es una persona imparcial y elabora un informe técnico de valoración, puntuando los vehículos que se han ofrecido para cubrir esa plaza de taxi y se llega a una pre-resolución para que se le adjudique esa plaza de taxi a Raquel Sanchez Alonso, creo que es como se llama, se ha adjudicado con total legitimidad, se le acusaba de tener licencia municipal cuando no es así, ella no es quien la tiene es su marido y en todo caso anterior al 2005 que es cuando no se puede tener un 10 % al total de las licencias, me parece que esto ha sido una medida muy populista.

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención? Tiene la palabra.

Sr. Portavoz PLOC: vamos a ver yo coincido contigo en que esto efectivamente no es una cuestión del pleno municipal y entiendo que el Alcalde no tenía por qué haber terminado llevando esta situación al pleno porque primero está él como alcalde, luego está su teniente de alcalde, luego está su concejala que también participó en sus mesas y luego estoy yo, que también estoy en el equipo de Gobierno. Evidentemente yo no admito la delegación después de renunciar el resto de concejales del partido popular que como te recuerdo yo fui el único que voté en contra en la resolución de la segunda mesa, y vamos a partir de una situación en la que no estoy de acuerdo con lo que dice la teniente de alcalde, vamos a ver aquí nadie ha dicho que sea ilegal, vale? Nadie, ni yo ni nadie ha dicho que sea ilegal, lo que está claro es que las bases por lo que se produjo la contratación del taxi eran manifiestamente mejorables. Yo puse el ejemplo, y os lo dije la otra vez pero ahora aprovecho que es un punto del orden del día para dar detalles, es decir carece de sentido que en unas bases de adjudicación sobre la masa social de los que concursan tenga una valoración máxima de 5 puntos, como eran los que recogían las bases y la parte de los vehículos a tratar por parte de los ofertantes tenga una valoración de hasta 10 puntos, ¿vale? Con lo cual puse el ejemplo y vuelvo

a poner el ejemplo: en la peor de las hipótesis que uno de los solicitantes hubiese obtenido en las bases objetivas de necesidades sociales, no se cuanto tal, 5 puntos como máximo el vehículo hubiese podido ser determinante para que no hubiese adquirido la plaza de taxi, lo cual me parecía totalmente injusto. Pero es que desde el punto de vista del procedimiento eso sabe la primera teniente de alcalde que nos dimos cuenta en la primera mesa e intentamos resolverlo. Mire no estoy de acuerdo con que yo si fuera la persona delegada por el alcalde para decidir tuviera capacidad de a favor o en contra, porque entre otras cosas no considero que haya sido un procedimiento ilegal y no estoy aquí por la labor de perjudicar a un tercero bajo ningún concepto. El que yo estoy diciendo lo que estoy diciendo no significa que quiera bajo ningún concepto perjudicar a terceros, lo que está claro es que en el procedimiento y las mesas hay un conflicto y hay un conflicto, lo queramos ver o no lo queramos ver, de unas mesas que se produjeron durante el mes de noviembre y estamos a últimos de febrero para ver si adjudicamos, si todo está niquelado, todo está perfecto, todo está bien, no entiendo por qué se demora 2 meses. No entiendo porque la adjudicante provisional, por ejemplo, ya ha incurrido en su compromiso de compra de un vehículo, por lo tanto entonces en este momento la perjudicaríamos seriamente si en términos legales estuviéramos en capacidad de anular el proceso y convocar uno nuevo y yo no estoy por la labor tampoco de generar ese perjuicio, ¿vale?. Entonces lo que quiero decir es que las bases eran manifiestamente mejorables entiendo que estaban mal hechas y yo nunca he dicho que el procedimiento que hayamos utilizado sea ilegal, lo que ocurre es que a los no adjudicatarios les corresponde tener la información pertinente para hacer las reclamaciones oportunas ante los órganos de justicia y eso todavía no se ha hecho. Es decir a la adjudicataria provisional se le ha comunicado la adjudicación provisional, el día, creo recordar, 29 de noviembre hace 2 meses y como consecuencia de eso se le requiere pues lo que decían las bases, el vehículo que dices que vas a tener, el no se cuánto, tal tal tal, de hecho yo he visto la factura de que está comprado por lo tanto no se si anticipadamente o no, la cuestión es que en estos momentos esa es la situación. Yo lo que dije al Sr. Alcalde cuando delegó en mi o cuando pretendió delegar en mi es si en este momento en términos legales la secretaria emite un informe indicando que como concejal delegado para el tema de la mesa de adjudicación, en términos legales estoy en tiempo de suspender el proceso lo aceptaba, por lo tanto yo no tenía capacidad de votar en contra lo que no tiene ningún sentido es que el único concejal que ha estado en las mesas y ha votado en contra de esa adjudicación sea el adjudicatario de la plaza, me vas a permitir, es que no tiene ningún sentido. A partir de esa situación evidentemente me niego a aceptar una delegación

que no me corresponde, entre otras cosas porque hay otras dos concejales del partido popular por delante de mi en el orden del equipo de gobierno y en cualquier caso usted como concejala que también ha participado podría haber delegado en usted y que usted hubiese sido la firmante que voto a favor en todo el proceso. No lo sé, yo entiendo que el alcalde puede delegar en cualquier concejal, pero bueno, ¿no? Esa es la cuestión. La cuestión es que a partir de eso, lo que se genera es un problema y el problema no me digáis que no existe porque si no existiera no estaríamos 2 meses después a ver si adjudicamos o no adjudicamos definitivamente la plaza de taxi.

No se oye.

Sr. Alcalde: yo voy a intervenir, no voy a intervenir como decía en el debate de adjudicación porque no puedo al tener una relación de ser primo hermano de Raquel Sánchez Alonso y no voy a intervenir en el debate ni voy a hacer un posicionamiento respecto de los informes y porqué se le adjudica una plaza de taxi a Raquel Sánchez Alonso, pero si que voy a contestar a una serie de cosas que se han dicho en el pleno con motivo de esto y el por qué se traía a este pleno esta resolución. Está claro que la competencia de iniciar el expediente y resolver el expediente es del alcalde, como he dicho una relación de parentesco hace que me tenga que abstener el todo el proceso para lo bueno y para lo malo me tengo que abstener de todo el procedimiento delego en mi teniente de alcalde y ella hace la resolución en noviembre, en noviembre finales de noviembre 29 de noviembre, a la adjudicataria se le da un plazo de 10 días para que presente la documentación en el pleno de 4 de diciembre una persona, yo no estoy diciendo que hayan sido los concejales del ayuntamiento de Villarejo de Salvanes, una persona hizo claras alusiones de la, yo lo entendí así también ¿eh?, desgraciadamente no está en las actas porque las preguntas del público no se recogen, pero sí que hace unas manifestaciones de ilegalidad, de unas irregularidades, que si tal, bueno pues lo que hace la concejala ante esto es abstenerse, me lo comunica a mediados de diciembre y pues esta es la situación. En una conversación que usted y yo tenemos lo que me dice, le digo pues esto hay que resolverlo, yo no tengo ningún problema de resolverlo y lo voy a anular todo, dije pues efectivamente si hay una causa legal qué ocurre, yo delego en usted, podía haber delegado en Teresa, es cierto pero en Teresa no delegué porque solo estuvo en la mesa de contratación y se abstuvo, se abstuvo porque no había estado en las anteriores y fue un momento en que Vicky tuvo un percance, fue Teresa y Teresa no sabía ni que lo que había que hacer y entonces dijo me abstengo, entonces como era una persona que solo estuvo en una mesa de contratación y que se abstuvo en la mesa de contratación y no tenía conocimiento de todo el proceso y yo hablé con usted y usted me dijo, yo

voy a resolver pues resuelve. Los motivos de su no aceptación de la delegación, se los leo ¿eh?, por la presente pongo en su conocimiento la no aceptación de la delegación firmada en resolución de alcaldía de 12 del presente, 12 de enero, además yo no sé los motivos. Usted si lo que estamos discutiendo es que el pliego le parece que no es conforme, que no le gusta el pliego que está en su derecho de decir que no le gusta el pliego pero si lo que le voy a decir una cosa es esta y para el público asistente es la siguiente: el pliego es igual para todos, es la ley, igual que Raquel Sanchez Alonso ha sido adjudicataria porque ha presentado la mejor oferta, cualquier otro podía haber presentado la mejor oferta, que alguien que presenta una oferta dice es que no se ha enterado, que es que el ayuntamiento... no no no, que que las reglas del juego eran para todo el mundo igual, entonces como las reglas del juego eran para todo el mundo igual, las condiciones que se han dado eran para todo el mundo igual creo que no se ha cometido en el procedimiento ninguna irregularidad, podemos estar de acuerdo o no de acuerdo, que se tenían que haber tenido en cuenta la situación social o se tenía que haber tenido más en cuenta la situación del vehículo, pero como todos sabemos que esas argumentaciones a qué se refieren, o qué persona de los que presentaron su proposición se está refiriendo tengo que decir que si se coge usted la mesa de contratación el informe de valoración se dice que esa persona que estaba desempleada y que tenía una mayor puntuación tenía 3 puntos, esa persona iniciaba el procedimiento con 3 puntos más y el resto tenía 1 punto. El técnico valora las propuestas, por lo menos es lo que yo he visto que es el informe técnico lo que tengo aquí, valora las propuestas y de un coche que en concreto, a pesar que tenía más de 7 años y según dice la normativa un coche de más de 2 años no puede presentarse como inicial en una plaza de taxi, se valora y esa valoración recibe 2 puntos en el caso de Raquel recibe 4 puntos, no perdón, 6 puntos y esos 6 puntos se deben a que el coche está adaptado a personas con movilidad reducida que yo creo que en el pliego de condiciones es una cosa buena porque ningún taxi de los que hacen su servicio en Villarejo de Salvanes está adaptado para minusválidos con lo cual yo creo que en el pliego está bien recogido y yo prefiero tener un vehículo, como alcalde, un vehículo adaptado a minusválidos a no tener un vehículo adaptado para minusválidos en el municipio, aunque usted no esté de acuerdo en el pliego en ese sentido y el vehículo que ofrece habla de conexión de wi-fi, silla para menores, adaptado a tarjeta, conexión al 112, llamada a emergencia, botiquín de primeros auxilios y el técnico valora eso en 2 puntos, es decir que aunque el coche de esta persona se hubiera valorado y no se le hubiera excluido del procedimiento por tener una antigüedad de más de 7 años no hubiera ganado el concurso, no hubiera ganado el concurso, es lo que hay, pero las reglas era para todo el mundo

igual, es decir aquí no se le ha dicho aquí no ha habido ocultación a nadie y esa persona, con el señor que habló el otro día aquí en el pleno haciendo esas insinuaciones yo doy servicio al Ayuntamiento y han hablado conmigo han tenido su puerta abierta, mira presenta la oferta, estas son las condiciones y este es el pliego, no hay más. Todo lo que viene después y ahí estoy de acuerdo con la concejala la portavoz del partido socialista es populismo, es hacer populismo, porque si uno no está de acuerdo con lo que se está llevando a cabo que no está de acuerdo con el acuerdo y cuando se le da la facultad de deshacer no la acepta pues entonces las cosas no estarán tan mal, entonces las cosas no estarán tan mal, entonces si las cosas no están tan mal uno lo acepta y resuelve. Claro pero cuando uno dice aquí, como usted bien ha dicho no estoy de acuerdo con la mesa de contratación, no estoy de acuerdo con el pliego, todo se ha hecho y cuando me toca resolver no hay motivos para negarse a resolver en conceder la plaza a Raquel Sánchez Alonso pues claro es mejor no aceptar la responsabilidad que a uno le conceden y esto es lo que ha pasado y efectivamente esto no se tenía que llevar a pleno, quizá todo esto para mí, principalmente, bueno tengo a mi prima aquí delante me sabe mal, que todo esto cuando tenía que ser un procedimiento que ni si quiera tenía que haber tocado el pleno para resolver, pero es que como usted bien dice si no adjudicamos se produce un perjuicio para terceras personas, entonces esto hay que adjudicarlo, sea pleno o sea un concejal pero al final hay que adjudicarlo y como se hace esas insinuaciones de que aquí hay amiguismos, favoritismo, que esas son las irregularidades de las que hablo como es amiguismos, favoritismos, como es familia, que tal ya sabemos que como es familia ya lo habrás arreglado tú, esas cosas que se dijeron pues lo mejor es traerlo a pleno y hablarlo como lo estamos hablando y que el pleno se pronuncie, pero insisto usted ha tenido la facultad de resolver el procedimiento y si yo no estoy de acuerdo con algo y me parece que está muy mal pues resuelvo no hago la adjudicación definitiva, Raquel en este caso compró el vehículo, no se le exigía hasta la resolución definitiva, no se le exigía que comprara el vehículo pero bueno ella decidió comprarlo pues es a riesgo y ventura de ella, pero si yo no estoy de acuerdo, resuelvo. Otra cosa es que no haya ningún motivo legal para no adjudicar esta plaza de taxi, insisto, a mí me podrá gustar más o menos el pliego de condiciones, pero el pliego de condiciones era el que era para todos los que se presentaron que fueron, uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis personas, el mismo, hay una persona que se lo ha llevado, que unos entienden que yo entendía es que a mi no me gusta, perfecto pero las reglas eran para todo el mundo, a mi muchas de las normativas que tenemos que aplicar a nivel municipal, pues no me gustan, entiendo que a lo mejor pueden ser injustas pero es la ley y la ley es para todos igual y gracias a que entiendo que un

estado de derecho tiene que ser la ley para todos igual y esto es lo que estamos trayendo a pleno, luego ya si quieren podemos debatir todo lo que quiere, pero insisto y así quedará en el acta, el procedimiento legalmente ha sido impoluto otra cosa es que no estemos de acuerdo con los criterios de valoración, pero los criterios de valoración eran para todo el mundo los mismos, esto es como un examen, yo puedo ir a un examen y las preguntas que me han puesto pues no me las sabía, y puedo decir jo es que las preguntas no me gustaban como tal, pero las preguntas eran para todo el mundo igual y todo el mundo jugaba con las mismas reglas, eso es lo que ha sucedido, así que por mi parte no tengo nada más que decir. Y tiene la palabra.

Sr. Portavoz PLOC: pues empezando por lo último que dice usted, efectivamente es un examen la reglas son para todo el mundo igual pero todos sabemos que a veces en los exámenes el que va a concursar sabe las respuestas y los otros no. Entonces... (no se oye) vuelvo a insistir ¿me ha oído usted decir que es ilegal el procedimiento?.

Sr. Alcalde: ahora mismo, si usted insinúa, si usted está insinuando, no no le he dejado hablar, simplemente le pregunto si usted está insinuando que la persona que ha ganado el concurso se sabía las preguntas, lo dice así. No no en el pliego no dice nada, si usted sabía con la metáfora, siguiendo la metáfora, si usted entiende que la persona que ha sido la adjudicataria provisionalmente de la plaza de taxi sabía previamente cual era los requisitos o había tenido información privilegiada, está perdiendo el tiempo aquí, yo me voy a la guardia civil y lo denuncio, y como he tenido la capacidad de resolver y anular el procedimiento por la irregularidad esa, lo anulo y si no no haga insinuaciones de ese tipo.

Sr. Portavoz PLOC: no me lleve usted hacia donde no debería ir, porque usted sabe perfectamente que yo durante todo el procedimiento porque hemos hablado mucho de esto con usted y con el resto de concejales, jamás en ningún caso que se haya producido una cosa ilegal, nunca. Y el hecho de no admitir el tema, se lo dije, usted lo que me dice es porqué le he contestado asépticamente sin entrar en detalles la no aceptación, usted sabe que hablé con usted quiero un informe de secretaría si en términos legales, si en términos legales es posible la suspensión del procedimiento, sabe usted que no, lo sabe usted perfectamente que no, por lo tanto como no podía haber ese informe respecto al de tema de en términos legales, usted que es lo buscaba que yo entrara en un proceso de prevaricación por no adjudicación de un proceso que legalmente había sido correcto, hombre por favor, no tiene otra interpretación. Entonces a partir de ahí, esa

situación lo que provoca, lo que hemos hablado muchísimas veces es desde el punto de vista de lo que son las bases de ejecución y como se ha organizado el tema y se lo dije la primera vez y vuelvo otra vez a las mismas, estoy en su equipo de gobierno a partir de que estoy en su equipo de gobierno tengo confianza en usted, y a partir de que tengo confianza en usted no me leo el detalle de cincuenta hojas cuando hay un pliego de condiciones porque lo hace mi alcalde. Y le digo, cuando salimos de la primera reunión, la primera reunión donde está su teniente de alcalde ella y yo detectamos, hombre esto no tiene mucho sentido y hablamos con usted en la misma puerta de su despacho, Marco, esto no puede ser, según las bases ahora nos hemos dado cuenta el procedimiento de esta manera llega a que podría darse el caso que el que tuviera el máximo de puntuación en los aspectos de la primera mesa no fuera el adjudicatario. Igual, exactamente igual que la mesa de recaudación, donde en esa sí les convencí que había una contradicción absolutamente y total sobre un informe de secretaría de la puntuación de un detalle valía más que el resto de adjudicatarias, se acuerda usted perfectamente. Entonces a partir de ahí lo que no puede ser es que mire ni en el acta de la mesa de contratación del día 18 de noviembre, donde figura y yo todo esto lo dije en esa mesa y me parece que estaba Tere y estaba usted, yo todo esto lo dije en la segunda mesa lea el acta, no figura ninguna intervención mía de ningún tipo, no figura que he votado en contra, ni si quiera que he votado en contra, si si si, ni siquiera, hay un voto en contra que no figura que sea yo el que haya votado en contra, se lo dije yo en plan de anécdota, cuando se pasen varios años y demás cuando se pasen la correlación de fuerzas de este ayuntamiento cualquiera que coja este acta dirá hombre pues está claro el partido popular votó a favor, el del PLOC se abstuvo y el PSOE votó en contra. Estoy hablando en el tema de decir han pasado 2 años ya nadie conoce el tema y cogen el acta, entonces en una situación donde yo soy el único concejal que pretende corregir esa situación, pero pretende corregir esa situación desde un punto de vista legal y advierte de esa situación y no se me hace caso mire, lo que un vecino diga aquí que evidentemente no está recogido en el acta porque las preguntas de los vecinos no figuran en el acta respecto a su interpretación es lo que dice el vecino. Yo he hablado de esto con usted, bastantes veces y por lo menos reconózcame que nunca haya dicho que haya sido ilegal el procedimiento, nunca, nunca, entonces a partir de ahí pues muy bien... (se acaba la cinta)

...grabación y que la justicia resuelva si es que alguien va a la justicia a resolver.

Sr. Alcalde: vamos a ver, cuando yo le pregunté a usted en el tema del taxi yo no puedo resolver, Vicky se ha abstenido ¿resolverías el tema?

afirmativamente, si tu me dices literalmente como hace en las juntas de gobierno me dice, no voy a resolver porque ya voté en contra y no voy a resolver, pues directamente no hago la delegación, directamente me lo traigo a pleno, para que voy a hacer una delegación si me va a decir que no, pues no la hago, pero claro es que no se a mí no me gusta hacer escritos comunicados para que luego me digan que no, no lo hubiera hecho. El pliego de condiciones, como he dicho antes, es igual para todos y en el cual se dice criterios cuantificables automáticamente y se puntúan ser conductor asalariado dos puntos, en el ámbito personal por así decirlo, 5 puntos; en los criterios cuya ponderación depende de emitir juicio de valor son 10, quizá también se podía haber hecho el pliego de condiciones quitando los 2 puntos por haber sido desempleado de larga duración, o ser desempleado mayor de 52 años, también podíamos haber quitado eso y sin embargo estaba, es decir los criterios de adjudicación se podían haber tenido en cuenta, solo el vehículo, ya está, sin embargo se tuvieron en cuenta criterios personales y yo ya dije en este pleno que no lo digo, que me hubiera gusta que una persona desempleada mayor de 52 años hubiera sido la adjudicataria, simplemente hablando en extracto, simplemente porque es una persona y lo estamos viendo de que tiene mayor dificultad a la hora de encontrar un empleo y esto es la forma de ganarse la vida estupendo. Ese es el criterio, pero que se marcan estas normas pero quien es el adjudicatario es quien ha salido y quien ha ganado el concurso de forma lícita. A lo que usted me dice que me preguntó en la puerta de mi despacho, pues efectivamente me dijeron es que esto no nos parece muy justo que tal y dije pero es el pliego y es más es el pliego y no me tengo que pronunciar ni bueno ni malo ni nada porque hay una persona familiar directamente en el procedimiento, ni me puedo pronunciar ni puedo intervenir en el tema, y para terminar, y yo no he dicho en ningún momento ni que usted me haya dicho que el procedimiento era ilegal lo que ha insinuado al final de su anterior intervención por eso le he contestado, si usted considera de que con la metáfora de que alguien se sabía las preguntas del examen antes del examen eso es pues que ha habido aquí una información privilegiada entonces le he dicho si usted cree que ha habido una información privilegiada es que esto ha sido ilegal y entonces yo lo denuncio, eso hasta el día de hoy, hasta el día de hoy no ha dicho que haya sido ilegal puede ser como he dicho al principio, puedo estar disconforme con los criterios de valoración del pliego, efectivamente puede estar disconforme con los criterios de valoración del pliego, en eso como miembro del equipo de gobierno podrá decirme igual que me lo puede decir Jesús o Tere, oye mira que los criterios de valoración del pliego es que no me gustan pues mira es que ya está aprobado pues vaya, es una cuestión de gusto, pero vamos el pliego como ya he dicho y vuelvo a repetir son las

reglas para todo el mundo y todo el mundo ha tenido la misma oportunidad, cuando salga la adjudicación definitiva que saldrá de este pleno se le notificará a todas las personas que han participado en el proceso y esas personas tendrán los recursos pertinentes para aclarar la situación ,que el primer recurso que pueden presentar ya para los que están aquí es el recurso administrativo ante el mismo pleno que es el órgano que resuelve y luego ante los juzgados o sea que aquí nadie se le está privando de su capacidad de alegaciones y demás, lo que quiero es que como usted bien dice, ese vecino o esas personas que puedan pensar que ha habido un trato de favor y como me concierne a mi expresamente que eso se le borren de la cabeza y por mi parte no hay nada más que decir. Tiene la palabra.

Sr. Alcalde: sí y para terminar no va a conseguir de mi lo que creo que pretende que es intentar como el resto de concejales del equipo de gobierno se ponen de su lado o del mío en una situación que no quiero y no deseo, yo lo que han dicho al respecto de eso lo sé usted lo sabe y a partir de ahí no voy a entrar en más consideraciones. Y luego lo otro ya, aunque solo sea por una cuestión de detalle se acuerda usted cuando me mandó el correo electrónico mi delegación, ¿se acuerda usted? (no se oye) se lo voy a decir yo, no en papel físico el 12 de enero yo estuve de baja el 14 y 15 el 14 estando de baja me manda un correo electrónico mandándome la delegación quiero decir que en todos estos procedimientos las formas tienen un cierto sentido cuando lo que estamos hablando es que llevamos o llevo desde el 2011 colaborando con este equipo de gobierno y en todo momento he sido absolutamente leal a todo lo que se ha hecho, vale, por lo tanto a mí no me venga con esas historias, insisto quiero que quede radicalmente claro nunca ni en conversaciones privadas ni aquí he dicho que se haya cometido una ilegalidad y lo que he dicho que el procedimiento era manifiestamente mejorable, entendí que cuando salíamos de la primera mesa en la conversación que mantuvimos con ustedes estábamos en disposición de corregirlo no se corrigió, ahí está el tema pues que se adjudique evidentemente al que legalmente ha tenido la máxima puntuación y que el resto haga las demandas pertinentes ante los tribunales de justicia si considera pertinente y punto.

Sr. Alcalde: bueno para terminar el debate, vamos yo no he hecho insinuaciones de que en ningún caso he dicho yo que los concejales estén a favor o en contra, yo no he hecho ninguna insinuación, vamos a ver bueno no sé por qué ese planteamiento, efectivamente el día 9 de enero yo le hago esa pregunta usted me dice que efectivamente que sí que lo iba a anular porque no estaba conforme porque no le parecía bien usted estaba de baja se lo mando por correo electrónico y usted lo rechaza, ya está, que no hay más. Y luego usted expone aquí los motivos por los que rechaza la

capacidad de resolver el procedimiento pues nada, vamos a someterlo a votación.

Se procede a la votación:

-votos a favor- 9 votos:

- 4 votos del PP D. Francisco Javier Jiménez García, D. Pedro Puertas Jiménez, Dña. Teresa García Ayuso, D. Jesús Díaz Raboso)

- 5 votos del PSOE (Dña. María de los Ángeles García Huertes, D. Antonio Díaz De La Cruz, Dña. Susana Franco Viana, D. Luis Mariano González García, Dña. Estrella López Díaz)

-Abstenciones- 4 abstenciones (D. Marco Antonio Ayuso Sánchez, Dña. María Victoria García Díaz ,D. José Mayor Domingo, D. Fernando Gutiérrez del Burgo)

Queda aprobado por mayoría absoluta

QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE VILLAREJO DE SALVANÉS.

Sr. Alcalde: como bien se apuntó en la comisión informativa la modificación puntual viene tras un largo proceso de intento de modificación puntual del plan general, nos vemos abocados a que creemos que como equipo de gobierno, que la mejor solución es hacer una modificación puntual de aquello que nos parece mucho más urgente y que una vez hablado con la comunidad de Madrid nos dicen que tiene una tramitación más rápida.

La modificación puntual sobre todo afecta a los usos del suelo del municipio, me refiero a usos empresariales e industriales, ahora mismo tenemos algún tipo, tenemos.. algún tipo no, tenemos negocios en Villarejo que no se pueden instalar porque la normativa que tenemos en el municipio no lo permite aunque la normativa técnica si lo permitiría. Voy a poner un ejemplo muy claro en el polígono industrial la normativa permite que se pongan, se hagan instalaciones deportivas públicas pero no privadas, es un ejemplo o que una casa rural en el municipio si no está en el casco urbano consolidado, lo que es el casco antiguo tiene que tener una superficie mínima de 1000 km² con lo cual eso son ejemplos, o por ejemplo no se puede instalar una industria agroalimentaria en el polígono industrial, no se puede instalar ningún tipo de bodega o almazara o molino en el polígono industrial, con lo cual la normativa técnica sí que dice que una bodega sí

que puede estar en el polígono industrial y simplemente por una normativa de usos, un tipo de usos que en año 2003 cuando fueron aprobadas esas normas se estipuló pues ahora vemos que si bien en anteriores legislaturas tanto con el partido popular como con el partido socialista se ha intentado un plan general, que es redactar un plan general que probablemente corregiría todas estas torpezas, vamos a decirlo así, en el plan pues a la vista de la tramitación tan ardua y lenta que está teniendo el plan general pues hemos preferido hacer una modificación puntual de las normas. También decir que esta modificación puntual no haría falta traerlo a pleno podría ser por un decreto del alcalde pero creo que la transparencia debe de primar y que en este caso la modificación puntual de normas subsidiarias que afecta sobre todo al ámbito urbanístico pues cuanto más publicidad más conocimiento y más transparencia haya al respecto pues mejor para todos.

Entonces esta es la propuesta que se hace por parte del equipo de gobierno esa modificación puntual de la que creo que desde el mes de noviembre tenéis la información porque no se trajo al pleno de diciembre para que pudierais estudiarlo con mucha más tranquilidad y bueno pues tenéis la palabra si queréis hacer algún tipo de intervención. Tiene la palabra.

Sr. Portavoz PLOC: efectivamente esto hay que corregirlo porque las Normas Subsidiarias las incongruencias que llevan nos llevan a atascarnos en muchos sentidos y demás, yo lo que sugiero es que estas normas que tenemos ahí muchos errores puntuales y concretos que deberían ser resueltos también mediante el procedimiento de modificación puntual de las normas. Usted sabe perfectamente que tenemos desarrollos de unidades de ejecución en terrenos consolidados super consolidados, que están atascados por el mismo problema, sabe perfectamente que tenemos suelos urbanizables con actividades que no pueden estar que deberíamos meter mano para que se corrijan y todo ese tema, entonces lo que yo sugiero es que la comisión de urbanismo y demás nos tomemos un poco el tiempo antes de las elecciones para por lo menos ver errores puntuales y concretos que podamos salvar con una modificación puntual de normas como esta porque al final va a ser lo más eficaz. Estamos en un plan general que no terminamos de hacer, estamos con unas normas subsidiarias que tiene la contra , lo que usted decía el otro día, si es que no tendríamos que tener las normas subsidiarias porque tenían que ser plan general y todos esos temas la verdad es que nos ocasionan serios problemas, yo lo que sugiero es que aprovechemos este método para sentarnos los 3 grupos en la comisión de urbanismo y por lo menos cada uno lleve los temas de carácter puntual y concreto que no sin modificar las normas permitan corregir esas contradicciones.

Sr. Alcalde: pues totalmente de acuerdo con usted y sí es cierto, es una buena medida adoptar convocar un día cuando están los arquitectos, un martes o un jueves que es cuando están los arquitectos e ingeniero convocar una reunión, porque sí que es cierto que cuando uno está en la gestión municipal se da cuenta que hay parcelas en casco urbano que por no tener 5 metros de fachada no tienen ninguna edificabilidad y eso perjudica a los intereses de vecinos, esa es una de las cosas, pero que vamos que es cierto que hay muchas modificaciones que se podían acometer y a lo mejor, previo a unas elecciones aunque tengamos un acuerdo político de que esas modificaciones se sigan tramitando esté quien esté en el equipo de gobierno. Pues recojo la propuesta y el mes de febrero tendremos la primera comisión. Pues entonces vamos a votar la aprobación inicial de la modificación puntual de las normas subsidiarias.

¿Votos a favor? Trece (6 P.P, 6 PSOE, 1 PLOC). Se aprueba por unanimidad.

SEXTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS Y LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LAS HUERTAS

Sr. Alcalde: en la comisión informativa se les explicó y para el público en general voy a intentar resumirlo, pues voy a intentar resumir la historia de las huertas de la manera más sencilla y más rápida posible. Las huertas, una urbanización que todos conocemos que está en el trayecto de Villarejo a Villamanrique es una urbanización que en el año 1982 fue incluida en un catálogo de urbanizaciones ilegales, se intentó con esa ley del año 82 su regularización, en el año creo que fue José Mayor, que me corrija, firmó, Pepe tú fuiste quien firmó el proyecto de reparcelación en el año 95-96 y la junta de compensación que era el organismo encargado de ejecutar la obra de urbanización adjudicó la obra a una empresa, esa empresa al final terminaron en un pleito que les ha costado a los vecinos pagar una cantidad que es de millón y medio de euros con la entrega de 42 parcelas. Una vez que están terminados los pleitos, que ha terminado en esta legislatura, hablando con ellos y tocado distintas opciones y probado distintas opciones para ayudarlos a acabar la urbanización llegamos al acuerdo que un acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento y la Junta de Compensación sería la mejor manera de terminarlo, en este convenio como dices es un convenio de colaboración en el cual el Ayuntamiento va a colaborar, cooperar, ayudar en todo lo que haga falta a la Junta de Compensación para que esa urbanización se finalice. Las fases a desarrollar es que primero se redactara, primero no, en primer lugar se redactara se contratara a un equipo redactor para que presentara un proyecto de urbanización ya que el

proyecto de urbanización es del año 85 y está totalmente desfasado, en segundo lugar se adjudicara la obra a la empresa que tuviera que adjudicarse y que esta fase, esta urbanización se ejecutara por fases en la medida que los vecinos pudieran económicamente afrontar los pagos. El ayuntamiento en esta colaboración lo que hará es el asesoramiento y ayudarles en la redacción de pliegos, en las publicitaciones e incluso cuando se ejecuten las obras le ayudaría a que certificar que la obra está bien ejecutada y que no les pase como les ha pasado en esta última vez.

El ayuntamiento a parte de poner los medios no tiene que desembolsar ninguna cantidad económica, son los propios propietarios que tienen que hacer esta obra de urbanización, el importe de las obras ellos lo conocen y puede rondar los 4 millones de euros y decir que este convenio fue aprobado hace 15 días en su asamblea con lo cual cabe que lo traigamos a pleno para su aprobación inicial, si se aprueba inicialmente se haría una publicación en el boletín para que se pudieran hacer alegaciones por un plazo de 20 días y luego tenemos que traerlo al pleno para su aprobación definitiva y puesta en marcha de todas las fases que he estado comentando para ver si de una vez somos capaces entre todos de finalizar la obra de urbanización de las huertas. Esta es la explicación que se dio en la comisión informativa y si alguien, algún portavoz tiene algo que decir... tiene la palabra.

Sr. Portavoz PSOE: yo estuve en esa asamblea que se celebró en las Huertas y creo que sí que efectivamente ya es hora de que los vecinos de las huertas tengan los mismos derechos que puedan tener los de aquí igual que pagan sus impuestos exactamente igual. Efectivamente se aprobó por mayoría pero hay una cosa que yo quería preguntarle que no me quedó muy clara en la comisión informativa ¿está resuelto judicialmente la demanda que tenían interpuesta Pancuto con los vecinos de las Huertas? O sea el que no hayan recogido todavía las parcelas que se les ha dado como pago de parte de la cantidad que tenían que indemnizarles, ¿eso está totalmente resuelto no puede perjudicarle nunca al Ayuntamiento?

Sr. Alcalde: le contesto, hay una sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia creo que es del año 2013 en la cual dice que la Junta de Compensación tiene que abonar a la empresa Pancuto la cantidad de 1 millón y medio de euros mediante la dación en pago de 42 parcelas ,ese es el fallo, luego ha habido ejecuciones de esa sentencia en la cual la junta de Compensación ha tenido que pagar algo así, casi 600.000 euros de intereses de la deuda generada porque son millón y medio desde al año 2005 hasta la actualidad, una deuda de millón y medio durante todos estos años cuando estamos hablando del interés legal del dinero incrementado de

2 puntos pues de intereses han sido casi unos 600.000 euros, esos los han pagado también y ahora están... la cuestión es la siguiente, ellos hacen entrega de las 42 parcelas y la representación legal de Pancuto está haciendo toda la oposición que puede para no recepcionar esas 42 parcelas, el motivo es que una vez recepcionadas 42 parcelas tiene que pagar como un propietario de 42 parcelas entonces si yo soy el propietario y por urbanizar las huertas tengo que pagar hablando en números redondos, 10.000 euros si recibo 42 parcelas tengo que pagar 420.000 euros y entonces lo que supuestamente puede ser una sentencia favorable a mi que es la entrega de 42 parcelas se convierte peor el remedio que la enfermedad porque si tengo que pagar 420.000 euros pues es una cosa mucho más difícil. Ahora mismo por así decirlo, está todo terminado, porque tiene una sentencia firme que les obliga a pagar millón y medio mediante la dación en pago de 42 parcelas, la ejecución de la sentencia hay un auto ejecutando la sentencia, este auto es recurrido y hay una sentencia que resuelve el auto de ejecución que viene a decir más o menos lo mismo. Al ayuntamiento, particularmente, al ayuntamiento ya el juez en la sentencia le excluye, dice que el ayuntamiento no ha tenido nada que ver en el procedimiento de contratación ni en las ejecuciones de las obras de la junta de compensación, es decir en las huertas y totalmente ya esa sentencia ya queda excluido de ese pleito pero si es cierto que siendo sensible con la situación de esa urbanización es que 240 personas que ninguno es profesional ni tiene los conocimientos suficientes para ejecutar una urbanización de ese calibre o se les echa una mano o seguirán teniendo, y para conocimiento de todo el mundo, un pozo que les da agua de riego, no tienen agua de consumo humano tienen agua de riego, un alcantarillado que va a una depuradora que si que es verdad que tienen permiso de la confederación hidrográfica del tajo para hacer vertidos, que no tienen alumbrado público que no tienen asfalto y como bien usted dice se merecen los servicios que tienen que tener una urbanización, eso sí el resto de vecinos no tenemos por qué pagar esto, porque igual que estaba comentando José Mayor hay unidades de ejecución sectores urbanizables en el municipio que serán los propios propietarios los que en su momento lo paguen, pero lo que no puede hacer el ayuntamiento es abonar una obra que ellos saben, lo saben muy bien, y usted estaba allí presente, que lo tienen que pagar ellos. El tema es ser sensible en los plazos, porque si estamos hablando de 4 millones de euros y son 240 parcelas pues es dividir, una simple división, si es cierto que ellos, las gestiones que se ha hecho por parte del alcalde con el canal de Isabel II, el canal de Isabel II ha hecho una nueva infraestructura de distribución de abastecimiento de agua en el municipio que se ve alejada de las huertas pero en el Canal de Isabel II, hablando con ellos e intentando ver la situación de estas personas lo que

va a hacer el Canal de Isabel II es distribuir o llevar el agua a esos vecinos por las antiguas canalizaciones para que el coste no sea el mismo, sea mucho más reducido porque si no tendrían que hacer unas nuevas canalizaciones que llevaran el agua a la urbanización y luego la distribución, de esta manera el depósito que ahora mismo tienen les valdría para a partir de ahí abastecerse del agua del canal de Isabel II. El importe de la obra del Canal de Isabel II agua y alcantarillado puede rondar el millón y medio, dos millones de euros y hablo de números del precio hay tantos viales, no se si hay 9 u 11 km de vial y poner el agua y alcantarillado en 11 km les cuesta más o menos eso pero luego hay que ver la ejecución de la obra.

Sra. Portavoz PSOE: eso es por cuenta de ellos, son ellos quienes lo van a pagar y les quedó muy claro en la asamblea esa, estuve allí y les quedó muy claro, lo único era si podía afectar de alguna manera al Ayuntamiento que tuviera que hacer algún desembolso por algún motivo.

Sr. Alcalde: de hecho en el propio convenio se dice que aquel propietario que quiera edificar tendrá que desembolsar el 100 % de la cuota que le toque pagar por la urbanización, es decir si hay un propietario que quiere edificar pues no va a decir bueno pues yo edifico o voy pagando la obra igual que el resto de los vecinos, poquito a poco, no es decir si vas a edificar pagas el 100%, y así vas a adelantar la obra, puedes ir avanzando y aquel que no quiera edificar pues pagará su obra poco a poco, porque entiendo que si uno tiene y es mi opinión, si uno tiene dinero para hacerse su casa, tiene que tener dinero para hacer la urbanización, porque si tenemos dinero para hacer una casa y luego la urbanización la pago a plazos pues mal vamos. Esa es la opinión. Tiene la palabra.

Sr. Portavoz PLOC: si bueno yo también espero que estemos en las últimas con esto de las huertas pero hay que ser razonables en este tema, o sea, las circunstancias sociales de los vecinos que tenemos allí son las que provocan todo este tipo de situaciones, es decir, estoy convencido que si en su momento si esto nace como nació aquel día de una absolutamente ilegal hubiese sido con gente pues porque fuera esto la sierra de dinero pues estaría mas que solucionado porque tendrían capacidad más que suficiente para hacer los desarrollos y demás. Solamente recordar que el canal de Isabel II no se trata de que nos haga o deje de hacer la gracia las Huertas es que tiene firmado un convenio con el Ayuntamiento de Villarejo por el cual tiene comprometido ese suministro a las huertas con a través de la red que baja a Fuentidueña y yo solamente un ruego lo dije en la comisión y vuelvo a insistir supongo que el convenio vamos a aprobarlo en el pleno no está firmado el documento oficial, me parece porque creo que es de mal gusto y atendiendo a la situación que conocemos de que figure el nombre

propio de Pancuto S.L. es decir que se ponga la empresa urbanizadora, sin nombre propio, como sabéis y demás el dueño de esta empresa falleció hace poco y probablemente también estas causa de los problemas que se han tenido ahí independientemente de no entrar en consideraciones de quien ha tenido más culpa o menos culpa el que aparezca el nombre de esta empresa creo que carece de sentido, se puede poner empresa urbanizadora y punto y ya está, simplemente es un acepto de ruego si se puede modificar y si no afecta a nada.

Sr. Alcalde: lo hablaré con la Junta directiva de la junta de compensación que ya lo han aprobado que si se cambia no les afecta, es un hecho histórico también que la empresa urbanizadora que hizo eso fue Pancuto y quien ha ganado el pleito ha sido Pancuto, es un hecho histórico, lo hablaré con la propia Junta de Compensación y si ellos no tienen ningún problema se hará así, decir que en las primeras reuniones que tuve allí en las asambleas de los vecinos yo la situación que tienen y siendo sensible a lo que había pero había que hablarlos claro hay dos tipos de propietarios en las Huertas y lo voy a resumir de forma muy llana aquellos que quieren edificar y vivir en las huertas y aquellos que quieren plantar tomates. Porque claro el agua es agua de riego y tengo una finca de 1.000 m2 el agua me sale muy barata y tengo allí pues mis tomates mis gallinitas y tal, entonces claro yo fui muy claro si ustedes quieren urbanizar y finalizar la urbanización y que aquí viva gente, cuenten conmigo, si lo que quieren es pues ir al tran tran pues tener gallinas, tomates, tal tal, perros y tal pero no quieren complicaciones ninguna pues creo que hay otro tipo de suelos para hacer esa actividad que no es el urbano y entonces hacen los que quieren, ellos mismos en un momento en este verano acordaron que fuera el propio Ayuntamiento que se hiciera cargo de la obra de urbanización, hay un acuerdo por parte de la junta de compensación que fuera el propio ayuntamiento que se hiciera cargo de la obra de urbanización yo les expliqué de los problemas que tenía este ayuntamiento para hacerse cargo de la obra de urbanización y finalmente hay este acuerdo, así que si nada más vamos a someter este convenio a la aprobación inicial.

¿Votos a favor? Trece (6 P.P, 6 PSOE, 1 PLOC). Se aprueba por unanimidad.

SÉPTIMO: MOCIONES.

Sr. Alcalde: tiene una moción?

Sra. Portavoz PSOE: bueno voy a dar copia solo porque es una moción que yo presenté y tanto grupo popular como el portavoz de PLOC se adherían a la moción que iban a presentar otra en los mismos términos

**MOCIÓN QUE PRESENTAN AL PLENO MUNICIPAL LA
TOTALIDAD DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANES (GRUPO
MUNICIPAL SOCIALISTA, GRUPO POPULAR Y PLATAFORMA
LOCAL CIUDADANA)
SOBRE LOS TRATAMIENTOS DE LA HEPATITIS C.**

La hepatitis C es una enfermedad contagiosa que causa inflamación del hígado que puede dar lugar a una alteración de su función e incluso fallo hepático, cirrosis al cabo de 20 a 30 años y cáncer de hígado. Se diferencia de otras hepatitis como la A y la B en que el 80% no se curan y pasan a hepatitis crónica.

Hasta hace algo más de 2 años el tratamiento estaba basado en Antivirales que actuaban de modo indirecto, muchos de los pacientes actuales ya lo han recibido y no les ha servido pudiéndoles provocar incluso daños irreversibles.

Se ha avanzado mucho en este campo y ahora ya disponemos de Antivirales Directos de segunda generación.

El tratamiento con 2 antivirales directos cura entre el 90 y el 95% de los pacientes que presentan una fase avanzada de fibrosis y cirrosis, que son los más graves.

La aparición de estas nuevas terapias frente a la hepatitis C supone un avance muy relevante en la lucha frente a una enfermedad que es de muy graves consecuencias. Sin embargo, en nuestro país, las personas que las necesitan no tienen garantizado el acceso a ellas fundamentalmente debido a su alto precio, por ello la preocupación de la comunidad científica y de los pacientes es cada vez mayor, sobre todo porque se dispone de esas nuevas terapias que ponen al alcance de la mano superar de manera satisfactoria esta enfermedad.

Es necesario que el Sistema Nacional de Salud asegure una estrategia de prevención eficaz y de asistencia sanitaria con todos los recursos terapéuticos a nuestro alcance que se puedan usar con criterios de evidencia científica y de equidad para todos los que lo necesiten.

Sr. Alcalde: pues si les parece vamos a votar la urgencia de la moción, ¿votos a favor? Trece (6 P.P, 5 PSOE, 1 PLOC). Se aprueba por unanimidad.

Proceda a presentar el acuerdo.

Sra. Portavoz PSOE: Por todo ello se eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente:

ACUERDO

Elaborar un Plan de acción del Sistema Nacional de Salud frente a la hepatitis C, que fomente la prevención, la detección precoz y el tratamiento eficaz en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos y pacientes mediante un protocolo clínico elaborado en base a evidencias científicas. Dicho plan se elaborará con el consenso de las sociedades científicas, organizaciones de pacientes y Comunidades Autónomas.

2. Incorporar una partida presupuestaria en el Fondo de Cohesión Sanitaria estatal que asegure la aplicación de dicho Plan tanto en las medidas preventivas y de detección precoz, como el acceso a las nuevas terapias sin discriminación alguna para todas aquellas personas afectadas que cumplan los criterios incorporados en el protocolo clínico elaborado al efecto.
3. Mientras tanto esto se produce, instar al Gobierno Regional a dispensar de manera inmediata los tratamientos que están prescribiendo los profesionales hepatólogos a sus pacientes afectados de Hepatitis C en nuestra Comunidad.

Sr. Alcalde: muchas gracias, ¿alguna intervención? Por mi parte no ya como ha sido una moción negociada previa a su presentación no hay nada que añadir ni nada más. Entonces vamos a proceder a su votación, ¿votos a favor? Trece (6 P.P, 6 PSOE, 1 PLOC). Se aprueba por unanimidad.

¿Hay más mociones? No hay más mociones.

OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Alcalde: pues pregunta.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas, ocho minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión de todo lo cual certifico.

VISTO BUENO

EL ALCALDE,